

REGLAMENTO RETO DE LAS CUMBRES



MODALIDAD RUTA.

En todo momento prima el sentido competitivo en condiciones de honestidad, transparencia, justicia y rivalidad sana. Los participantes que demuestren actitudes antideportivas quedarán excluidos del reto, la evidencia de este tipo de situaciones debe ser visual.

Esperamos que en el #RetoDeLasCumbres esté por encima de todo el gusto de retornos a nosotros mismos valiéndonos exclusivamente de nuestras habilidades físicas fruto de nuestro entreno y dedicación. La gloria está más allá de la cima.

1. CONSIDERACIONES:

- ✓ Se realizará cronometraje con la empresa CONXIP. Cada participante se hace responsable de la devolución del chip, en caso de pérdida asumirá el costo del equipo.
- ✓ Se entregará ubicación de cada participante en su categoría y en la general.
- ✓ Cada categoría se apertura con mínimo 10 participantes o 10 grupos para reto grupal.
- ✓ La apertura de otras categorías queda supeditada a su demanda, pertinencia de apertura y cumplimiento del mínimo de participantes.
- ✓ Se unificarán categorías que no cumplan con el mínimo de participantes requerido, siempre que sea viable.
- ✓ Si alguna categoría, no factible de unificación, no cumple con el mínimo de participantes requerido, se realizará ajuste al premio en efectivo.
- ✓ Cada participante corre por cuenta y riesgo. Debe aceptar el formato de exoneración de responsabilidades a la organización, patrocinadores y personal relacionado con la logística y atención del evento. **ANEXO 1**
- ✓ El lugar de salida en ruta cambia para cada categoría, siendo el restaurante la piedra el lugar más distal y aplicado a las categorías élite. El lugar de corte de cronometraje se conserva para todas las categorías (El espino).
- ✓ Punto de retorno: tienda SPRINT para premiación. Segmento El Espino – Túquerres, es un retorno controlado, no cuenta en medición de tiempos ni en clasificación.
- ✓ Se entregará refrigerio a los participantes.
- ✓ Se entregará medalla a los 3 primeros puestos de cada categoría.
- ✓ Se publicará foto en medio digital a cada participante.
- ✓ Los participantes deben conservar los residuos de sus insumos para ser descartados donde corresponde: cuidemos el medio ambiente.
- ✓ El uso de elementos de protección personal es obligatorio para cada participante: casco, guantes y prendas deportivas.
- ✓ Fecha límite de inscripción: martes 18 de julio.

2. CATEGORÍAS:

2.1 INDIVIDUAL:

- ✓ El registro será validado con la presentación de la cédula de ciudadanía.
- ✓ La categoría recreativos será sometida a revisión de la organización, siendo factible la reubicación de categoría para los participantes que no se ajusten al calificativo de "recreativo".



3176400159

sprintsportsgm@gmail.com

Túquerres - Nariño





- ✓ Los recreativos corresponden a ciclistas de edad libre, que no cuentan con experiencia reconocida en competencias ni con reconocimiento a nivel local o regional de buenas condiciones deportivas.
- ✓ En la categoría montañeras, no se admite el cambio a llantas pisteras.

2.2 GRUPAL:

- ✓ El grupo se compone de 3 personas, mínimo una dama.
- ✓ Grupo mixto libre es la categoría para grupos de corredores que ya cuentan con experiencia reconocida a nivel competitivo.
- ✓ Grupo mixto recreativos es la categoría para grupos de corredores que no cuentan con experiencia reconocida a nivel competitivo.
- ✓ El grupo debe llegar junto a la línea de meta, se admite una diferencia de máximo 10 segundos entre un corredor y otro.
- ✓ Todo el equipo correo con el mismo número y el mismo chip.
- ✓ No se admite el uso de cuerdas, ganchos o cualquier medio físico que permita remolcar a algún integrante del grupo.

Esther Delgado Arciniegas
Administrador SPRINT
Organizadora

Jorge Alexander López
Técnico mecánico SPRINT
Organizador



3176400159 
sprintsportsgm@gmail.com 
Túquerres - Nariño 

ANEXO 1

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD



Al aceptar en el formulario de inscripción la casilla de “exoneración de responsabilidad”, declaro que al participar en la actividad propuesta por SPRINT TuBici, estoy informado(a), a través de este documento, de los riesgos inherentes a pedalear en el #RetoDeLasCumbes.

Así mismo, declaro:

1.- Conocer que se trata de una excursión personal, abierta al tráfico, que no cuenta con cierre de vías, que requiere que aplique y respete las normas mínimas de tránsito y que debo manejar la bicicleta con toda precaución, respetando mi integridad física, la de otros participantes y de todo ser vivo.

2.- Aceptar los riesgos inherentes a mi participación, como son:

- ✓ Existencia de vehículos que circulan en las vías a recorrer como usuarios normales de las carreteras.
- ✓ Existencia de tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- ✓ Existencia de descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- ✓ Existencia de tramos en los que el estado de las carreteras / caminos no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad, y asumiré única y exclusivamente la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o caminos o por motivo de defectos en las infraestructuras viarias.
- ✓ Posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba.
- ✓ Posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente.

3.- Eximir a Sprint TuBici, a sus patrocinadores y colaboradores, ya sean personas naturales o jurídicas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado, tanto por accidentes de circulación como por accidentes deportivos.

4.- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en la citada prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la citada prueba.

5.- Conocer que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo y también la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno al RetoDeLasCumbes, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de estos accidentes y excluyendo a SPRINT TuBici, a sus patrocinadores y colaboradores, ya sean personas naturales o jurídicas, de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

6.- Que es mi decisión, en uso de mis facultades físicas y mentales, participar en el RetoDeLasCumbes organizado por SPRINT TuBici, aceptando acatar las indicaciones de cuidado impartidas, las recomendaciones y el reglamento de la organización, y corriendo por cuenta y riesgo.



3176400159

sprintsportsgm@gmail.com

Túquerres - Nariño

